

RESOLUCION EXENTA N° 1176

SANTIAGO, 07 JUL 2010

**VISTOS:** El Proyecto presentado por la **CORPORACION MUNICIPAL DE COLINA**, RUT 70.941.900-5 con fecha 19.05.10.; lo informado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana mediante Ord. N° 619 de 15.06.10.; lo previsto en el Art. 3° de la Ley N° 19.247 que aprueba el texto de la Ley de Donaciones con Fines Educativos; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; lo previsto en el Art. 2° letra p) de la Ley N° 19.175; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el proyecto de que se trata cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Donaciones con Fines Educativos, tanto en cuanto al Beneficiario como en cuanto a sus objetivos.

2.- Que el informe de SERPLAC y esta Resolución se han cursado dentro de los plazos que establece la ley y,

3.- Que es opinión de esa SEREMI el acoger favorablemente el Proyecto presentado,

**RESUELVO:**

1.- Apruébase para los efectos establecidos en la Ley de Donaciones con Fines Educativos el proyecto educativo denominado **"CONSTRUCCION DE CENTRO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL BOWLING, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PREVENCION COMUNITARIA PPC-COLINA, CORPORACION MUNICIPAL DE COLINA, COLINA"** el que se tiene junto con el informe de la SEREMI, como parte integrante de esta Resolución para todos los efectos legales, por lo que la ejecución del proyecto deberá ajustarse estrictamente al contenido, condiciones y limitaciones de ambos instrumentos.

2.- El monto total del proyecto, en la parte financiado con donaciones que se acogerán al beneficio tributario establecido en la Ley de Donaciones con Fines Educativos es de \$ 348.850.000.- (trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil pesos).

3.- El beneficiario deberá, previo a la ejecución del proyecto, dar cuenta a esta Intendencia del inicio del proyecto informando de la situación financiera del mismo.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



**FERNANDO ECHEVERRIA VIAL**  
INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
MINISTRO DE FE  
OGG/MOR/ats.  
**DISTRIBUCION:**

- Corporación Municipal Colina
- SEREMI Planificación
- SEREMI Educación